

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 350/17

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

SUBASTA DE PASTOS DE LA "DEHESA BOYAL"

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de Febrero de 2.017 aprobó el Pliego de Condiciones regulador de la adjudicación mediante subasta, procedimiento abierto, del arrendamiento del aprovechamiento de los pastos de la denominada "DEHESA BOYAL" para el período 2017-2022; dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público por plazo de OCHO días, al efecto de que pueda ser examinado y sean presentadas, en su caso, las reclamaciones oportunas. Conforme lo dispuesto en el art. 122.2 del texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. 781/89, se anuncia simultáneamente la subasta, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, la licitación quedaría aplazada.

OBJETO DEL CONTRATO Y TIPO MÍNIMO DE LICITACIÓN: La adjudicación del aprovechamiento de los pastos de la finca municipal conocida como la "Dehesa Boyal" (parcela 5.055, del Pol. 8, de 06.98.72 Has.), en un único lote, quedando fijado el tipo mínimo de licitación en QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €).

DURACIÓN DEL CONTRATO: CINCO AÑOS contados desde el día siguiente al de la adjudicación del contrato.

PLAZO DE LICITACIÓN: Hasta las 13:30 horas del día de celebración de la subasta.

GARANTÍAS: Provisional, del 2% del tipo mínimo de licitación (300,00 €); definitiva, del 4% del precio de remate.

PLIEGO DE CONDICIONES: Durante el plazo indicado, estarán a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y CELEBRACIÓN DE LA SUBASTA: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo de oferta recogido en el Pliego de Condiciones, que será facilitado a los interesados, junto con el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional; las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría Municipal durante el plazo de licitación. La celebración de la subasta tendrá lugar a las 13.30 del primer lunes hábil una vez transcurridos quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

FORMA DE PAGO: El precio de remate constituirá el precio del contrato; dicho precio más la fianza definitiva, equivalente a un 4% del mismo; dicho precio se abonará por anualidades anticipadas: la 1ª anualidad de 2017 --1/5 del precio -- a la fecha de adjudicación definitiva o de la firma del contrato; las cuatro siguientes quintas partes se abonarán a esa misma fecha de cada año -- de 2018 a 2022 -- respectivo.

En San Pedro del Arroyo, a 6 de Febrero de 2.017.
El Alcalde-Presidente, *Santiago Sánchez González*.

